

ESPACIO DIGNO

CONVOCATORIA



El “**Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato**” (IMUVII); Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; a través de su Consejo Directivo, en observancia de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracciones I, IX, XIII y XVII, 15 fracción I y II, 20 fracciones II, III, V Inciso B), XIII y XV, 24 fracciones IV, V y VIII y 28 fracción II y VII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto.”, y 11 de las Reglas de Operación del Programa denominado “Espacio Digno” (Lotes con Servicios Básicos).

CONVOCA

A las familias irapuatenses que no cuenten con un patrimonio propio y que deseen adquirir un espacio de vivienda a través de esquemas de financiamiento por parte del IMUVII y/o esquemas de promotorías, a participar en el **Programa “Espacio Digno” (Lotes con Servicios Básicos)**, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO DEL PROGRAMA: El objetivo específico del Programa es ofertar a las familias irapuatenses, lotes con servicios básicos, para la edificación de su vivienda, contribuyendo de esta manera en incrementar su patrimonio y mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA: La entrega de los requisitos para participar en el Programa será a partir del **día 09 de agosto del 2023**, en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas** en las oficinas de la **Dirección de Promoción Social (DPS) del IMUVII**, ubicadas en Avenida Revolución No. 179, Primer Piso, Interior 103, Edificio Nieto, Zona Centro, C.P. 36500. Teléfono 01 (462) 490 37 37 ext. 101, 115 y 116.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://imuvii.gob.mx/programas.html>

TERCERA. REQUISITOS:

- Ser mayor de edad o emancipado con al menos un dependiente económico;
- Formato de solicitud de acceso al Programa;
- Original para su cotejo y copia fotostática legible de las actas de nacimiento del solicitante y su (s) dependiente (s) económico (s);
- Original para su cotejo y copia fotostática legible del comprobante de ingresos mensual:
 - En caso de contar con un empleo formal, presentar recibo de nómina o carta constancia de la empresa donde labora o aquella que acredite los ingresos totales mensuales;
 - De lo contrario, constancia jurada bajo protesta de decir verdad expedida por el IMUVII, en la cual se exprese el ingreso mensual que percibe y firmada por dos testigos, debiendo ser en este supuesto las referencias personales, anexando copia fotostática de la identificación oficial de cada uno de ellos;
- Certificado de no propiedad del solicitante y cónyuge o concubino (a), expedido por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios del Municipio;
- Original para su cotejo y copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono fijo;
- Copia fotostática de la CURP del solicitante, de su cónyuge o concubino (a) y de su (s) dependiente (s) económico (s) en su caso;

VIII. Original para su cotejo y copia fotostática legible de la identificación oficial del solicitante y de su cónyuge o concubino (a) en su caso;

IX. Estudio socioeconómico elaborado por el personal de la DPS;

X. En el supuesto de adquirir un lote bajo un esquema de financiamiento a través de algún tipo de crédito otorgado por una Institución Hipotecaria, se deberá presentar documento que acredite la disponibilidad del crédito o de un esquema de financiamiento, que permita la adquisición del Espacio Digno (lote con servicios básicos); en caso de venta con financiamiento del IMUVII, el solicitante deberá presentar un Aval o Deudor Solidario con la siguiente documentación en original para su cotejo y copia: identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, CURP y comprobante de ingresos mensual.

CUARTA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El solicitante deberá acreditar y entregar los documentos señalados como requisitos de acceso establecidos en la presente convocatoria así como en las Reglas de Operación para ser sujeto del crédito, a partir del **día 10 de agosto del 2023**, de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Promoción Social del IMUVII, ubicadas en Avenida Revolución No. 179, Primer Piso, Interior 103, Edificio Nieto, Zona Centro, C.P. 36500. Teléfono 01 (462) 490 37 37 ext. 101, 115 y 116.

La presente convocatoria estará vigente hasta el **09 de octubre del año 2024**, conforme al periodo de la Administración Pública Municipal, considerando la disponibilidad de los recursos del Programa.

QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de documentos, la Dirección de Promoción Social del IMUVII, notificará al solicitante la aprobación o en su caso la no aprobación del crédito, vía telefónica a los números proporcionados en el formato de solicitud requisitado.

SEXTA. DE LO NO PREVISTO.

- Cuando el número de personas solicitantes calificados sea mayor a los recursos disponibles del Programa, además de atender los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, se considerará el orden de prelación del ingreso del expediente del beneficiario, la validación de los requisitos que le acompañan y el estado de necesidad del solicitante de acuerdo a la situación de hacinamiento que presente.
- La recepción de documentos y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, no implican la aceptación ni otorgamiento del Lote con Servicios Básicos, ya que el Programa está sujeto a la disponibilidad del recurso.
- El Beneficiario se encargará de contratar o realizar los permisos que se ocupen para la edificación del Lote con Servicios Básicos adquirido, en cumplimiento con lo establecido en la Reglamentación Municipal correspondiente.
- El pago del trámite de escrituración, derechos y obligaciones que cause la adquisición del lote serán cubiertos en su totalidad por el beneficiario, una vez liquidado el crédito.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación serán analizados y resueltos por el Consejo Directivo a través de la Dirección General del IMUVII.

Irapuato, Gto. A 7 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



IMUVII
Instituto Municipal de
Vivienda de Irapuato